

ALMIRALL, S.A.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO

Marco general

Mediante Acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 18 de febrero de 2015 se aprobó el nuevo Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, estableciéndose lo siguiente en su Recomendación 4ª:

"Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo."

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración de Almirall, S.A. recoge en sus artículos 37, 38 y 39 las reglas y principios que aplica en sus relaciones con los accionistas, inversores institucionales y los mercados.

De conformidad con todo ello, el Consejo de Administración de Almirall, S.A., en su sesión de 6 de noviembre de 2015 y en desarrollo y ejercicio de sus competencias de determinación de las políticas y estrategias generales de la compañía de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, ha procedido a aprobar la presente Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.

Principio generales de la Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto

El Consejo de Administración de Almirall, S.A., a través de los órganos y departamentos de la sociedad y singularmente del Departamento de Relaciones con el Inversor, establece e implementa la presente Política de

Comunicación y Contactos con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de acuerdo con los siguientes principios inspiradores:

- Transparencia y veracidad de las informaciones que la sociedad comunica.
- Observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa del mercado de valores y de las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.
- Establecimiento de canales y cauces adecuados de información a sus accionistas y fomento del uso de la página web corporativa.
- Igualdad de trato y no discriminación.
- Protección de los derechos e intereses de los accionistas.
- Promoción de información continuada a los accionistas.

Los anteriores principios se entienden sin perjuicio de aquellos recogidos en la normativa vigente y en las normas internas de la sociedad, en particular el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y el Código Ético de Almirall, S.A.

Canales de comunicación

Comisión Nacional del Mercado de Valores

La Sociedad hace pública la información relevante de acuerdo con lo establecido en la normativa del mercado de valores vigente en cada momento.

Dicha información relevante aparece publicada tras la oportuna comunicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, devenido por tanto a través de dicho canal de consulta pública e inmediata y acceso gratuito para todos los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y cualesquiera otros operadores del mercado de valores.

Página web corporativa de Almirall, S.A.

Almirall dispone de su página web corporativa (www.almirall.com), en la que publica, además de aquella información relevante que comunica a CNMV, informaciones de interés para accionistas e inversores institucionales, posibilitando el acceso de éstos a dicha información de un modo eficaz, rápido y sin coste. Dentro de dicha información, que se ubica sistemáticamente en el apartado “Inversores” del mencionado sitio web, se incluye, entre otras y además de los hechos relevantes previamente comunicados a CNMV, las informaciones financieras anual, semestrales y trimestrales, los Informes Anuales de Gobierno Corporativo, presentaciones corporativas y los informes anuales.

Asimismo, las presentaciones de resultados financieros trimestrales, semestrales y anuales y otras que la Sociedad libremente decide realizar, se retransmiten a través de esta página web corporativa.

También en la referida web corporativa la Sociedad mantiene publicada información relativa a Juntas Generales, composición y perfil del Consejo de Administración y pactos parasociales que afectan a la Sociedad, entre otras, para el oportuno conocimiento de los accionistas e inversores.

Igualmente, a través de la página web corporativa se arbitra un sistema que permite a los accionistas e inversores recibir información financiera de Almirall S.A. por correo electrónico, así como un sistema de alertas que permite recibir a tales accionistas e inversores avisos respecto a eventos de la Sociedad.

Departamento de Relaciones con el Inversor

La Sociedad dispone, con carácter permanente, de un Departamento de Relaciones con el Inversor, al que sus accionistas, los inversores institucionales y los asesores de voto pueden trasladar cuantas consultas y peticiones de información tengan por conveniente sobre la marcha y la situación de la Sociedad, todo ello dentro del marco de la legalidad y de la normativa interna de la Sociedad. A tales efectos los accionistas e inversores tienen a su disposición un número de teléfono una dirección de correo electrónico que pueden utilizar a tales efectos.

Reuniones con accionistas

La Sociedad organiza reuniones informativas sobre la marcha de la misma y de su grupo, para los inversores institucionales que residen en las plazas financieras más relevantes, de España y de otros países.

Juntas Generales de Accionistas

Desde el Consejo de Administración, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.4 de su Reglamento, se promueve en todo momento la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales que se convocan, aprobándose para cada Junta las medidas oportunas para facilitar tal participación y procediéndose a su difusión a través de la web de CNMV, la página web corporativa y otros medios que acaso se consideran oportunos.

El Departamento de Relaciones con el Inversor se ocupa en todo momento de atender a cuantas consultas y requerimientos de información se le cursan por parte de los accionistas con ocasión de las Juntas Generales, dentro del marco de la legalidad y de la normativa interna de la Sociedad, así como de todos los aspectos organizativos previos a la Junta General de Accionistas hasta su celebración. Tras las Juntas la Sociedad publica en su web corporativa un texto del desarrollo de la Junta para conocimiento de los accionistas, así como cuantos otros documentos derivados de tal Junta exige la Ley y los reglamentos internos de la Sociedad.

Inversores institucionales y asesores de voto

De acuerdo con el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, dicho Consejo tiene establecidos mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad. En ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrá traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

Almirall, S.A. vehicula su comunicación con los inversores institucionales a través del Departamento de Relaciones con el Inversor, que atiende permanentemente las consultas que los mismos le pueden plantear ya sea telefónicamente, por correo electrónico o incluso llegado el caso y si las circunstancias lo requirieran, presencialmente.

Asimismo, la Sociedad organiza reuniones informativas sobre la marcha de la misma u otros aspectos de interés para los analistas y los inversores cualificados ("road-shows"), con objeto de que dispongan de información adecuada sobre la Sociedad, todo ello sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de competencia o de interés, así como de las normas en materia de información privilegiada e información relevante establecidas en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Por lo que respecta a los asesores de voto, con el fin de que las recomendaciones de voto que éstos emitan puedan estar debidamente fundamentadas, la Sociedad mantiene contactos habituales con tales asesores de voto (y en especial con aquellos con mayor presencia en el mercado) a fin de darles a conocer las peculiaridades propias y de su entorno, de forma que aquellas recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento singularizado de la Sociedad.

Barcelona, a 6 de Noviembre de 2015